SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LAS REPRESENTACIONES DE MÉXICO EN EL EXTERIOR

Las y los estudiantes y pasantes de cualquier nacionalidad que cursen o hayan cursado, según sea el caso, estudios en instituciones mexicanas o extranjeras de **nivel Medio Superior y Licenciatura**, podrán realizar el **Servicio Social o Prácticas Profesionales** en las Representaciones de México en el Exterior.

El Servicio Social: Es la actividad de carácter temporal que realizan las y los estudiantes y pasantes de nacionalidad mexicana o extranjera en la Secretaría de Relaciones Exteriores, provenientes de **instituciones educativas mexicanas**, de nivel Medio Superior y Licenciatura.

Las prácticas profesionales: Es la actividad que, de manera temporal, realizan las y los **estudiantes en activo** de nacionalidad mexicana o extranjera en la Secretaría de Relaciones Exteriores, quienes cursan la educación Media Superior y Licenciatura en instituciones mexicanas o extranjeras, como complemento a su formación académica.

REQUISITOS

SERVICIO SOCIAL

a) La existencia de un Programa o Convenio vigente, suscrito por la Secretaría y la Institución Educativa Mexicana de procedencia de la o el candidato, dicha disposición **aplica únicamente para las y los estudiantes provenientes de Instituciones Educativas mexicanas.**

b) **Carta de presentación original** para realizar servicio social con sello de la institución académica de procedencia (carta de créditos), con un **70% mínimo cubierto y promedio mínimo de 8.0.** Esta deberá dirigirse al **Lic. Mario Arturo Saavedra Morales, Director de Servicios al Personal.**

c) **Carta de exposición de motivos** suscrita por la o el interesado, con firma autógrafa, **dirigida a la o el titular de la Representación,** la cual deberá explicar la razón personal o profesional que le llevó a elegir esa Representación, periodo solicitado y horario disponible.

d) **Curriculum Vitae** con fotografía, firma autógrafa y datos completos.

e) Fotocopia de la **Clave Única de Registro de Población** (CURP).

f) **Dos fotografías** tamaño infantil (color o blanco y negro), recientes.

g) Fotocopia del **acta de nacimiento**.

h) Fotocopia de un **comprobante de domicilio,** con una vigencia no mayor a tres meses.

i) Fotocopia de **Pasaporte vigente.**

j) Fotocopia de **visa vigente o documento que avale su legal estancia en el país donde solicita realizar el Servicio Social y que abarque el periodo de duración de la prestación (INDISPENSABLE).**

k) Fotocopia de la **póliza de Seguro de Gastos Médico Mayores** con **cobertura en el extranjero** (ésta deberá entregarse sin excepción hasta el momento que se notifique su aceptación).

PRÁCTICAS PROFESIONALES

a) La existencia de un Programa o Convenio vigente, suscrito por la Secretaría y la Institución Educativa mexicana de procedencia de la o el candidato. Dicha disposición **aplica únicamente para las y los estudiantes provenientes de instituciones educativas mexicanas.**

b) **Carta de presentación original** expedida por la Institución Académica de procedencia, en la que se indique: Nombre de la o el alumno, carrera que cursa, que se encuentra en activo, semestre en que está inscrito y el objetivo de las Prácticas Profesionales. Esta deberá dirigirse al **Lic. Mario Arturo Saavedra Morales, Director de Servicios al Personal.**

c) **Carta de exposición de motivos** suscrita por la o el interesado, con firma autógrafa, **dirigida a la o el titular de la Representación,** la cual deberá explicar la razón personal o profesional que le llevó a elegir esa Representación, periodo solicitado y horario disponible.

d) **Historial académico o kárdex original** sellado, con **promedio mínimo de 8.0.**

e) **Curriculum Vitae** con fotografía, firma autógrafa y datos completos.

f) Fotocopia de la **Clave Única de Registro de Población** (CURP)

g) **Dos fotografías** tamaño infantil (color o blanco y negro), recientes.

h) Fotocopia del **acta de nacimiento**.

i) Fotocopia de un **comprobante de domicilio,** con una vigencia no mayor a tres meses.

j) Fotocopia del **Pasaporte vigente.**

k) Fotocopia de **visa vigente o documento que avale su legal estancia en el país donde solicita realizar el Servicio Social y que abarque el periodo de duración de la prestación (INDISPENSABLE).**

l) Fotocopia de la **póliza de Seguro de Gastos Médico Mayores** con **cobertura en el extranjero** (ésta deberá entregarse sin excepción hasta el momento que se notifique su aceptación).

PROCEDIMIENTO

1. La o el candidato deberá acudir a la Subdirección de Seguros y Programas Especiales, ubicado en Plaza Juárez No. 20, piso 9, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en el horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, con la documentación requerida. En caso de encontrarse fuera de la Ciudad de México, deberá remitir la documentación vía correo electrónico a la dirección electrónica gbarrerac@sre.gob.mx y posteriormente se le darán indicaciones para el envío físico de la documentación. El trámite deberá iniciarse con **tres meses de anticipación** a la fecha de inicio solicitada, de conformidad con el Calendario de recepción de documentos.

2. Una vez que la Subdirección de Seguros y Programas Especiales cuente con la documentación requerida **completa y correcta**, remitirá la información de la o el estudiante a la Representación solicitada.

3. En caso de que la **propuesta sea aceptada**, la Representación lo informará a la Subdirección de Seguros y Programas Especiales indicando el periodo autorizado, horario, supervisor (a) inmediato (a) y área de asignación.

4. De recibirse una respuesta afirmativa, la Subdirección de Seguros y Programas Especiales **informará a la o el estudiante su aceptación proporcionándole los formatos y las indicaciones para el llenado**, los cuales deberán ser requisitados y entregados en la Subdirección de Seguros y Programas Especiales. En caso de encontrarse fuera de la Ciudad de México deberá remitir los **formatos originales** vía **paquetería** a Plaza Juárez No. 20, piso 9, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

5. Una vez que la Subdirección de Seguros y Programas Especiales cuente con dichos formatos, los remitirá a la Representación para recabar la firma de autorización correspondiente, adjuntando la carta de aceptación respectiva, la cual se deberá entregarse al prestador.

6. Cuando la o el prestador haya concluido el periodo establecido y cubierto las horas requeridas, deberá requisitar firmar y sellar el formato *"Evaluación del Servicio Social o Prácticas Profesionales"*, el cual podrá consultar en la siguiente liga: http://www.sre.gob.mx/index.php/otros/servicio-social-y-practicas-profesionales. Dicho formato, junto con el registro de asistencia original, deberá ser remitido por la Representación, mediante oficio a la Subdirección de Seguros y Programas Especiales, quien expedirá la carta de término respectiva para su entrega a la o el interesado, o bien, la remitirá a la oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores de su localidad para su entrega a la o el interesado.

INFORMACIÓN GENERAL

- La prestación de Servicio Social o Prácticas Profesionales no genera relación alguna de tipo laboral entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la o el estudiante o pasante.

- **Si el estudiante ha cubierto el 100% de los créditos, no es candidato a realizar prácticas profesionales.**

- La o el estudiante que desee realizar Servicio Social o Práctica Profesionales en alguna Representación de México en el Exterior, deberá cubrir sus gastos de traslado, estancia y manutención.

- La o el estudiante deberá contar con **pasaporte y documento migratorio vigentes**, de acuerdo a las normas establecidas en el país al que desee acudir. Es importante señalar que **esta Secretaría no interviene de manera alguna en los trámites anteriormente señalados, ni otorga aval para realizar los mismos.**

- La o el estudiante deberá contar con un **Seguro de Gastos Médicos Mayores con cobertura en el extranjero**, contratado por su cuenta.

- El horario de la prestación de servicio social o prácticas profesionales será, sin excepción, de **cuatro horas diarias**, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 9:00 y las 18:00 horas, salvo excepciones de acuerdo a los usos y costumbres del país.

- En el supuesto de que el estudiante justifique sus inasistencias, el prestador podrá realizar hasta un máximo de dos horas adicionales hasta completar seis horas por dia.

- Por ningún motivo el prestador podrá adelantar horas

- La prestación se iniciará con fecha primero de mes o día hábil siguiente, abarcando meses completos, para concluir con fecha primero de mes o día hábil siguiente.

- Cuando la o el prestador acumules **tres faltas sin justificación en un mes**, se procederá a la **baja definitiva** sin responsabilidad para la Secretaría de Relaciones Exteriores, **sin tener opción de realizar o completar la prestación en ninguna otra área de la Secretaria de Relaciones Exteriores.**

- La o el estudiante podrá realizar únicamente dos prestaciones en la Secretaría de Relaciones Exteriores, ya sea el Servicio Social y Prácticas Profesionales o en dos ocasiones Prácticas Profesionales.

- **Por la prestación del Servicio Social o Prácticas profesionales en Representaciones de México en el Exterior, no se otorga ningún tipo de ayuda económica.**

- **La prestación es presencial.**

- **No se aceptan estudiantes de Maestrías o Doctorados.**